

*ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Federico Diaz Bertrana, Abogado, Presidente del Cabildo Insular de Las Palmas.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Federico Diaz Bertrana, Abogado, Presidente del Cabildo Insular de Las Palmas.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Conrado Pérez-Pedrero y Palau, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Conrado Pérez-Pedrero y Palau, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Eduardo Aya Goñi, Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo Aya Goñi, Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José María González Serrano, Fiscal de la Audiencia Provincial de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María González Serrano, Fiscal de la Audiencia Provincial de Salamanca, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Juan Manuel Pascual Quintana, Catedrático de Derecho.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Manuel Pascual Quintana, Catedrático de Derecho, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José Luis Messia, Cónsul general de España en Estrasburgo.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Luis Messia, Cónsul general de España en Estrasburgo, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Raimundo Pérez-Hernández Moreno, Consejero de la Embajada de España en Bonn.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Raimundo Pérez-Hernández Moreno, Consejero de la Embajada de España en Bonn, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Carlos Ramírez Suárez, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Ramírez Suárez, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 20 de julio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Crescenciano Aguado Merino, Notario en situación de excedencia.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Crescenciano Aguado Merino, Notario en situación de excedencia, contra resolución del Ministerio de Justicia de 4 de enero de 1964, confirmada tácitamente por el mismo Departamento en virtud del silencio guardado al recurso de reposición formulado frente a la misma, en escrito de 29 de igual mes y año, se ha dictado por el Tribunal Supremo sentencia de 21 de junio de 1965, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo origen de estas actuaciones, interpuesto por la representación procesal de don Crescenciano Aguado Merino, contra la resolución del Ministerio de Justicia de cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, confirmada en trámite de reposición en forma tácita por el silencio guardado al escrito que ante dicho Departamento presentó el recurrente en veintisiete del mismo mes, debemos declarar y declaramos ajustados a Derecho ambos actos administrativos, que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer expresa imposición de costas.»

Y en su vista,

Este Ministerio se ha servido disponer que se cumpla la referida sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.